

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2025		MUNICIPIO: MONQUIRÁ			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LICEO CAMPESTRE MUNDO MÁGICO					
SEDE: ÚNICA: NIVELES DE EDUCACIÓN: PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS			SECTOR: URBANO		
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	Formal: <u>X</u>	IETDH: <u> </u>	Oficial: <u> </u>	Privado: <u>X</u>	
RECTORA: <u>X</u>		DIRECTOR: <u> </u>		REPRESENTANTE LEGAL: <u>X</u> PROPIETARIO: <u>X</u>	
NOMBRE: LICENCIADA LIDA INÉS TORRES VARGAS CC 23.781.832 EXPEDIDA EN: MONQUIRÁ					
TELÉFONOS: 314-2384746					
DIRECCIÓN: CARRERA 7 No. 31-33 BARRIO LA FLORESTA DE MONQUIRÁ					
CORREOS ELECTRÓNICOS: <u>liceomundomagico@gmail.com</u>					
PÁGINA WEB:					
ACTIVIDAD DEL POAIV:					
APOYO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR					

OBJETO DE LA VISITA

Visita en cumplimiento del PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - POAIV - 2025, al LICEO CAMPESTRE MUNDO MÁGICO DE MONQUIRÁ, con el Objeto de realizar: **Control Normativo y verificación de condiciones de prestación de servicios.**

Actividades:

Realizar visita de verificación de condiciones de prestación de servicio educativo.

PLAN DE TRABAJO: ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Viernes, 18 de noviembre de 2025, 10 A.M.

- Reunión con la Rectora: Socializar el objeto de la visita y el plan de acción. Análisis y retroalimentación de las comunicaciones de la Comunidad. (QUEJAS – SAC).

HALLAZGOS - SITUACIÓN ENCONTRADA

- ❖ Realizar visitas de verificación de condiciones que complementen la información registrada por los EE en el aplicativo de autoevaluación institucional - EVI – y garantizar la idoneidad de esta información.

CARPETA DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES: Archivo de las Instituciones Educativas de la Subdirección de Inspección y Vigilancia:

NIT: _____

DANE: 315469000525

- Resolución No. 00198 de 29 de enero de 2002: Se concede Licencia de Funcionamiento a una IE de Educación Formal de naturaleza Privada... ofrece el Nivel de Educación Preescolar;
- Resolución No. 04287 de 23 de diciembre de 2002: Se autoriza la apertura del Nivel de Educación Básica Primaria a un Establecimiento de educación formal de naturaleza privada;
- Resolución No. 003667 de 02 de diciembre de 2009: Se autoriza para que expida Certificados de Estudios del Nivel Preescolar y del Ciclo de Educación Básica Primaria;

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

- Resolución No. 011172 de 18 de diciembre de 2023: Se autoriza la ampliación de Cobertura para la Básica Secundaria, Media Académica y Educación de Adultos por Ciclos;
 - Resolución No. 001164 de 31 de mayo de 2010: Se autoriza la adopción del régimen y categoría y las tarifas del establecimiento educativo Privado Colegio Liceo Campestre "Mundo Mágico", Costos año 2010;
 - Resolución No. 004123 de 06 de diciembre de 2010: Se autoriza la adopción del régimen y categoría y las tarifas del establecimiento educativo Privado Colegio Liceo Campestre "Mundo Mágico", Costos año 2011;
 - Resolución No. 006722 de 07 de diciembre de 2011: Se autoriza la adopción del régimen y categoría y las tarifas del establecimiento educativo Privado Colegio Liceo Campestre "Mundo Mágico", Costos año 2012;
 - Resolución No. 001340 de 01 de marzo de 2013: Se autoriza la adopción del régimen y categoría y las tarifas del establecimiento educativo Privado Colegio Liceo Campestre "Mundo Mágico", Costos año 2013;
 - Resolución No. 000869 de 04 de marzo de 2014: Se autoriza la adopción del régimen y categoría y las tarifas del establecimiento educativo Privado Colegio Liceo Campestre "Mundo Mágico", Costos año 2014;
 - Resolución No. 001235 de 01 de febrero de 2018: Se autoriza la adopción del régimen y categoría y las tarifas del establecimiento educativo Privado Colegio Liceo Campestre "Mundo Mágico", Costos año 2018;
 - Resolución No. 009823 de 20 de noviembre de 2018: Se autoriza la adopción del régimen y categoría y las tarifas del establecimiento educativo Privado Colegio Liceo Campestre "Mundo Mágico", Costos año 2019;
 - Resolución No. 009935 de 20 de noviembre de 2019: Se autoriza la adopción del régimen y categoría y las tarifas del establecimiento educativo Privado Colegio Liceo Campestre "Mundo Mágico", Costos año 2020;
 - Resolución No. 005305 de 29 de diciembre de 2021: Se autoriza la adopción del régimen y categoría y las tarifas del establecimiento educativo Privado Colegio Liceo Campestre "Mundo Mágico", Costos año 2021;
 - Resolución No. 007105 de 14 de diciembre de 2021: Se autoriza la adopción del régimen y categoría y las tarifas del establecimiento educativo Privado Colegio Liceo Campestre "Mundo Mágico", Costos año 2022;
 - Resolución No. 001409 de 03 de marzo de 2023: Se autoriza la adopción del régimen CONTROLADO y las tarifas del establecimiento educativo Privado Colegio Liceo Campestre "Mundo Mágico", Costos año 2023;
 - Resolución No. 00008846 de 27 de noviembre de 2023: Se autoriza la adopción del régimen LIBERTAD REGULADA y las tarifas del establecimiento educativo Privado Colegio Liceo Campestre "Mundo Mágico", Costos año 2024;
 - Resolución No. 0011063 de 12 de diciembre de 2024: Se autoriza la adopción del régimen y categoría y las tarifas del establecimiento educativo Privado Colegio Liceo Campestre "Mundo Mágico", Costos año 2025;
 - Resolución No. 0011084 de 12 de diciembre de 2024: Se autoriza la adopción del régimen y categoría y las tarifas del establecimiento educativo Privado Colegio Liceo Campestre "Mundo Mágico", Costos año 2025, Educación de Adultos Por Ciclos.
-
- Establecimiento educativo visitado por la Secretaría de Educación en varias oportunidades.
 - Embargo y Secuestro del Establecimiento Educativo Liceo Campestre Mundo Mágico, Proceso Ejecutivo No. 15469-40-89-001-2015-0122-00
 - Compra- Venta con la señora Clara Inés Vargas, 23 de diciembre de 2009;
 - Promesa de Compra-Venta con el Señor Pedro David Becerra Buitrago, 18 de septiembre de 2024;
 - No se incluyeron resoluciones aclaratorias.

❖ Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia Escolar e impulsar la revisión y la actualización de los Manuales de Convivencia Escolar.

- 1.Pauta para la revisión y actualización de los manuales de convivencia desarrollada y NO fue remitida a la Secretaría de Educación de Boyacá.
- 2.El Comité de Convivencia y Conciliación Laboral no ha sido activado, ya las quejas son el reflejo de su inexistencia.
3. No se registra ninguna situación de Convivencia Escolar en la Plataforma SIUCE.
4. ANÓNIMO: BOY2025ER062021 de 10 de noviembre de 2025. Lectura y Respuesta de la rectora.

❖ Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los EE.

No hay resultados del Liceo Mundo Mágico de Monquirá en las Pruebas SABER grado Undécimo en el último año 2024, porque ...

RELACIÓN: DOCENTE / GRUPOS/ ESTUDIANTES/NIVELES/PLAN DE ESTUDIOS:

GRADO	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5
No. ESTUDIANTS 24	0	0	0	1	0	0	4	2	5	0	3	3			2	4	
TOTAL NIVEL	0	1			11				6			6					

SIMAT (corte a 3 de noviembre de 2025).

CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
(Procesos y componentes de las áreas de gestión)

Es fundamental seguir actualizando el Proyecto Educativo Institucional – PEI, considerándolo una oportunidad para reflexionar y evaluar la pertinencia sobre la misión, la visión, la Oferta Educativa, el Manual de Convivencia Escolar - MCE y el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE.



1. GESTIÓN DIRECTIVA
- Recordemos los Procesos de la Gestión Directiva: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional; gestión estratégica; gobierno escolar; cultura institucional; clima escolar; y relaciones con el entorno. La Gestión Directiva se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado.
- FUENTE: SERIE GUÍA 34 – Guía para el mejoramiento institucional de la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento.
- El Consejo Directivo debe leer apropiarse de su quehacer, ejercer liderazgo y desarrollar la capacidad de gestión, frente a la legislación, sus competencias, funciones, reglamentos y proyectos.
- Tarea: El Equipo Directivo debe acompañar los procesos didácticos y pedagógicos, entro otros observar clase aleatoriamente. Autoevaluación – Plan de Mejoramiento - y - Seguimiento y Evaluación.

REVISIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN LA PLATAFORMA EVI 2025 CUMPLIÓ PARA LAS DOS JORNADAS (MAÑANA Y PARFTE DE LA TARDE Y FIN DE SEMANA).



2. GESTIÓN ACADÉMICA

Recordemos los Procesos de la Gestión Académica: Diseño pedagógico (curricular); prácticas pedagógicas; gestión de aula; y, seguimiento académico.

La Gestión Académica es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

Tener en cuenta en la Autoevaluación Institucional, en cada una de las áreas de gestión las cuatro categorías: 1 EXISTENCIA, 2 PERTINENCIA, 3 APROPIACIÓN Y 4 MEJORAMIENTO CONTINUO.

Como razón de ser de la Escuela, la Oferta Educativa, la Gestión Curricular, incorporar los Lineamientos Curriculares y Orientaciones desde la Primera Infancia hasta la Educación por Ciclos; incluyendo los resultados de las Pruebas SABER, el uso de Laboratorios, talleres, plan de aula que permitan clases dinámicas, interesante, la inclusión de procesos transversales y de investigación; el Plan Lector, y desde las 36 Sentencias de la Corte Constitucional para darle más claridad a los reglamentos y manuales de convivencia acorde con la normatividad:

• SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA MANUALES DE CONVIVENCIA

T-554/ 2023	T-167/ 1997	T-859/ 2002	T-330/ 2024	T-563/ 2006	T-738/ 2015
T-281A /2016	T-532/ 2020	T-529/ 2024	T-176/ 2024	A.643/ 2019	T-022/ 2003
T-526/ 2017	T-004/ 2024	T-853/ 2004	T-139/ 2022	T-261/ 2024	T-020/ 2019
T-349/ 2016	T-040/ 2025	T-565/ 2013	T-205/ 2019	T-132/ 2023	T-287/ 2020
T-401/ 2023	T-407/ 2012	T-091/ 2019	T-085/ 2023	T-415/ 2024	T-049/ 2025
T-120/ 2019	T-494/ 2024	T-306/ 2017	C-465/ 2020	T-917/ 2006	T-524/ 2014
T-478/ 2015	T-839/ 2007	T-351/ 2008	T-789/ 2013	T-905/ 2011	36/41

Fuente: Relatoria de la Corte Constitucional

• PROYECTOS TRANSVERSALES: Convivencia Escolar

SIUCE:
Usuario: DUE315469000525
e- mail: liceomundomagico@gmail.com
Creado: 2022-08-31 09:58:17.0

NO SE ENCONTRÓ NINGUNA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR REPORTADA EN LA PLATAFORMA SIUCE, junio 17 de 2025.

DUE315469000525	liceomundomagico@gmail.com	2022-08-31 09:58:17.0
-----------------	--	-----------------------

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

Recordemos los Procesos de la Gestión Administrativa y Financiera: Apoyo a la gestión académica; administración de la planta física y de los recursos; administración de servicios complementarios; talento humano; apoyo financiero y contable. Esta área da soporte al trabajo institucional.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Tarifa de otros cobros propuesta para el año próximo (valores en pesos) año 2026

Concepto	Valor
Seguro Estudiantil	45.000
Certificaciones	25.000

GESTIÓN COMUNITARIA:

Recordemos los Procesos de la Gestión Comunitaria: Accesibilidad; proyección a la comunidad; participación y convivencia y prevención de riesgos.

La gestión comunitaria se encarga de las relaciones con la comunidad, la atención a grupos poblacionales con necesidades educativas especiales bajo la perspectiva en inclusión.

- PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS: Educación por Ciclos (Ciclos 21,22, 23, 24, 25 y 26) . SIMAT: 6 Estudiantes. (corte a noviembre 3 de 2025). Autorizado desde la Resolución No. 011172 de 18 de diciembre de 2023: Se autoriza la ampliación de Cobertura para la Básica Secundaria, Media Académica y Educación de Adultos por Ciclos.

CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES

Realizada la Visita al **LICEO CAMPESTRE MUNDO MÁGICO** ubicado en la dirección: Carrera 7 # 31 -33, Barrio La Floresta, del municipio de Moniquirá (Boyacá), con Código DANE **315469000525**, ofrece los Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria (Grados: 1º. A 5º.); Secundaria (Grados: 6º. a 9º.); Educación Media (Grados: 10º.y 11º.); y Programa de Educación de Adultos (Ciclos: 3 y 4) con Jornada Completa para los 24 Estudiantes Corte SIMAT a noviembre 3 de 2025.

Se constató que cumple con las exigencias legales exigidas en el Decreto 1075 de 2015, en lo que corresponde al cumplimiento de requisitos de ley para los Establecimientos Educativos con naturaleza privada, se privilegia el Seguimiento y Evaluación al Plan de Mejoramiento Institucional del año 2025 y la Autoevaluación Institucional con fines de Costos Educativos, vigencia 2026.

OBSERVACIONES

Acción a Implementar Estrategias y/o Compromisos Adquiridos

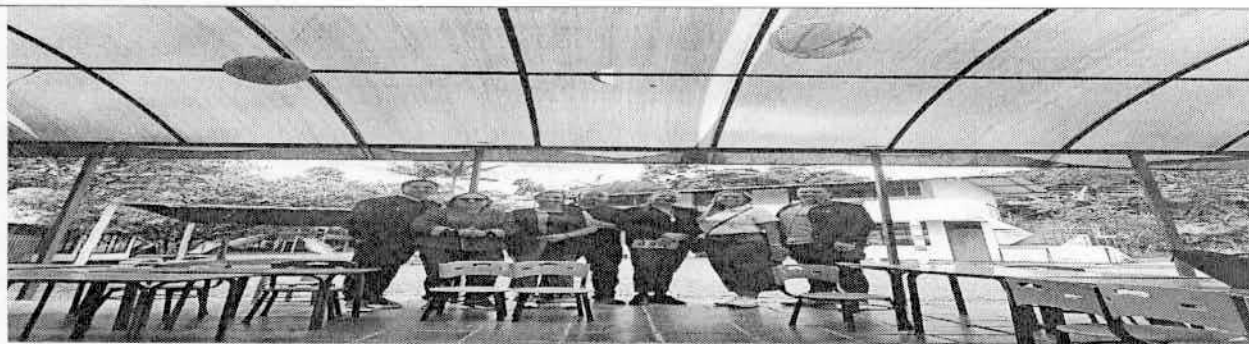
- Realizar visitas de verificación de condiciones que complementen la información registrada por los EE en el aplicativo de autoevaluación institucional - EVI – y garantizar la idoneidad de esta información.

Se privilegia el Seguimiento y Evaluación al Plan de Mejoramiento Institucional del año 2025 y la Autoevaluación Institucional con fines de Costos Educativos, vigencia 2026.

ANEXOS

Anexo 1: Fotografía

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022



FUENTE: IMAGEN DE LOS QUE ACUDIMOS A LA REUNIÓN CITADA POR INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, JUNIO 18 DE 2025, 11:26 AM, LICEO CAMPESTRE MUNDO MÁGICO DE MONIQUIRÁ

COMISIONADOS: (Nombres y Firmas)

MERCEDES DEL ROSARIO NÁJAR CASTRO

C. C. No. **40.019.302** Expedida en Tunja

Supervisora de Educación

Subdirección de Inspección y Vigilancia

Secretaría de Educación de Boyacá

Celular: 3133756180

E-mail: rnajar@sedboyaca.gov.co

LUIS MANUEL SALAZAR MARTÍNEZ

C. C. # **6.763.299** expedida en Tunja

Cargo: Director de Núcleo Educativo

Subdirector de Calidad Educativa

Secretaría de Educación de Boyacá - Tunja

Celular: 321-3436062

E-mail: lsalazar@sedboyaca.gov.co

LUIS ENRIQUE CELY MEDINA

CC **6.767.243** expedida en Moniquirá

Director de Núcleo Educativo

Subdirector de Núcleos Educativos Provinciales -, RICAURTE BAJO – MONIQUIRÁ

Celular: 311-2515496

E-mail: lcely@sedboyaca.gov.co

FUNCIONARIO NOTIFICADO (RECTORA):

LIDA INÉS TORRES VARGAS

C. C. No. **23.781.832** Expedida en Moniquirá

Rectora

Liceo Campestre Mundo Mágico

Celular: **3142384746**

E-mail: liceomundomagico@gmail.com